PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7672007 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Latinoamericano de Especies Menores- Regional Valle
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO Y AÑO.	No CO1.PCCNTR. 7672007 de 2025
OBJETO	"Prestar servicios profesionales temporales como instructor, con el propósito de apoyar las acciones de formación profesional integral. Las actividades incluyen el cumplimiento de los perfiles establecidos en los diseños curriculares de los distintos programas, en articulación con instituciones educativas de la media técnica, académica y privada, para el Centro Latinoamericano de Especies Menores, Regional Valle del Cauca, conforme a las políticas institucionales. y la normatividad vigente".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/03/2025
FECHA DE INICIO	20/03/2025
PLAZO INICIAL	9 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO MORA CORREA
CC	1116242129
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Latinoamericano de Especies Menores y sitios acordados con el Supervisor según las necesidades.
VALOR INICIAL	$41.395.599

FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($41.395.599). a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2025, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.686.487). b) Ocho (08) pagos iguales, correspondientes a los meses de abril a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.599.511) cada uno. c) c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($2.913.024)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	82425
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$41.395.599
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	“No aplica”
VALOR TOTAL PAGADO	$41.395.599
VALOR TOTAL EJECUTADO	$41.395.599
SUPERVISOR	NINI JOHANNA PADILLA RINCON

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Participar activamente en todas las fases del programa de articulación, incluyendo	Parcialmente	

sensibilización, evaluación de viabilidad y revisión técnica, alistamiento, ejecución de la formación y certificación, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el diseño curricular de los programas de formación técnica, conforme a los estándares de calidad definidos por el SENA.		LUIS FERNANDO MORA CORREA Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación
2. Impartir formación profesional integral conforme al diseño curricular del programa, asegurando el cumplimiento de 100% del currículo en instituciones de media académica y 45% del currículo en instituciones de media técnica, cumpliendo con los estándares de calidad definidos por el SENA y ajustando las metodologías pedagógicas según las necesidades del programa.	Parcialmente	LUIS FERNANDO MORA CORREA Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación
3. Garantizar la articulación curricular entre los programas del SENA y los planos de estudio de las instituciones educativas, realizando la transferencia técnica y pedagógica de la metodología del SENA a los docentes de las	Parcialmente	LUIS FERNANDO MORA CORREA Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación

instituciones, conforme a los acuerdos establecidos.		
4. Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades formativas, asegurando la coherencia entre los diseños curriculares y las estrategias pedagógicas. Coordinar reuniones técnico-pedagógicas mensuales con actores clave del programa (rectores, docentes de enlace, coordinadores y representantes del SENA) para revisar novedades académicas y disciplinarias, y utilizar el sistema SOFIA Plus para el seguimiento de los aprendices en aspectos como matrícula, ejecución de la formación y resultados de aprendizaje.	Parcialmente	LUIS FERNANDO MORA CORREA Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación
5. Brindar apoyo en la gestión técnica y operativa, diseñando un plan de trabajo conjunto entre los instructores del SENA y los docentes de las instituciones educativas, que incluye la inducción, horarios, periodos de transferencia técnica y pedagógica, así como el seguimiento y evaluación de las etapas lectivas y productivas. Además, gestionar las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de	SI	LUIS FERNANDO MORA CORREA Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación

los ambientes de formación, conforme a los requisitos técnicos del programa.		
6. Proveer orientación y acompañamiento integral a los aprendices durante su proceso formativo, asegurando un seguimiento continuo y fomentando estrategias que garanticen su permanencia en el programa y faciliten su certificación al culminar el proceso.	SI	LUIS FERNANDO MORA CORREA Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación
7. Elaborar, entregar y garantizar la puntualidad y calidad de los informes y documentación requeridas, incluyendo informes mensuales que detallen el desarrollo de las actividades y los resultados alcanzados, así como un informe final de gestión que describe con precisión el cumplimiento de los objetivos del contrato y los procesos ejecutados.	Parcialmente	LUIS FERNANDO MORA CORREA Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación
8. Participar en programas de capacitación, actualización y cualificación técnica y pedagógica organizados por el Centro de Formación, para garantizar la mejora continua del proceso formativo.	SI	LUIS FERNANDO MORA CORREA Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación

9. Contribuir en actividades administrativas y técnicas, participando en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando sea necesario, aportando conocimiento técnico. Además, facilitar la gestión y desarrollo de los planes operativos institucionales en articulación con las instituciones educativas asignadas, garantizando una gestión documental adecuada y el cumplimiento eficiente de los objetivos del programa.	SI	LUIS FERNANDO MORA CORREA Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación.
10. Atender cualquier otra obligación necesaria para garantizar el desarrollo integral del programa, según las asignaciones del Coordinador Académico o las disposiciones del SENA.	SI	LUIS FERNANDO MORA CORREA Las evidencias reposan en la carpeta drive de la coordinación académica del programa de articulación

11. ASPECTOS LEGALES

3.1. Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	52-46-101005443

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/03/2025	19/04/2026	4,133,599

3.2. Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento al objeto contractual, consistente en la prestación de servicios profesionales como Instructor para el desarrollo de acciones de Formación Profesional Integral, conforme a los diseños curriculares vigentes, los lineamientos institucionales y la normatividad aplicable.

No obstante, durante la ejecución del contrato se presentaron **dificultades en el proceso formativo**, especialmente en la **conceptualización de los contenidos del área agrícola**, lo cual afectó el aprendizaje de los aprendices. Así mismo, se registraron **quejas por parte de la Institución Educativa Santa Marta respecto al nivel del instructor**, situación que dio lugar al **cambio de institución educativa**.

Las actividades formativas, pedagógicas, técnicas y administrativas fueron desarrolladas; sin embargo, dichas dificultades impactaron parcialmente la efectividad del proceso de formación. En consecuencia, se considera que el objeto contractual fue **cumplido de manera parcial**, sin que ello derivara en la imposición de multas o en la declaratoria formal de incumplimiento contractual.

3.3. Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4. Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5. Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6. Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 19 de mes marzo de 2025 NINI JOHANNA PADILLA RINCON, 19 de mes marzo de 2025.

3.7. Liquidación del contrato

El presente contrato no se liquidará, de conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, a menos que exista una terminación anormal del mismo.

12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

13. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1. Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$41.395.599
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$41.395.599
Valor ejecutado	$41.395.599
Valor pagado	$41.395.599
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, No se requiere hacer liquidación del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Nota Interna: Se le dificulta el aprendizaje no conceptualiza la parte agrícola, fue cambiado de la IE Santa Marta se queja del nivel del instructor

Para constancia se firma el
30 de diciembre de 2025

NINI JOHANNA PADILLA RINCÓN
SUPERVISORA CONTRATO **CO1.PCCNTR. 7672007**
Instructor G17 con funciones de **COORDINACIÓN ACADÉMICA**
Coordinación de Programas Especiales

Anexos:

– Último comprobante de pago al sistema de seguridad social

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-12-19, 03:24:51 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1077820978 **Referencia pago(PIN)** 8823110668

Periodo Cotización 202512 **Periodo Servicio** 202512

Cliente:

PAGADA 2025-12-07 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS FERNANDO MORA CORREA				
Documento	CC 1116242129	**Dirección**	CR 36 #28 - 57		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3176410039		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	TULUA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1116242129		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					MORA CORREA LUIS FERNANDO	76834000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | $ 1.839.805 | 230301 | | 16 % | $ 1.839.805 | $ 294.400 | $ 0 | $ 0 | ESSC18 | | 12,5 % | $ 1.839.805 | $ 230.000 | $ 0 | 14-23 | 2 | 1,044 % | $ 1.839.805 | $ 19.300 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EMSSANAR EPS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 294.400	$ 0	$ 0	$ 230.000	$ 19.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 543.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!